

Documentación laboral

Revista de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

NORMAS DE PUBLICACIÓN

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ORIGINALES

Documentación laboral es una revista especializada en el ámbito científico del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, dirigida a publicar los trabajos e investigaciones elaborados por expertos en el ámbito jurídico laboral, constituyendo un canal que propicie la difusión de los estudios de los socios de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, sin perjuicio de quedar abierta a la publicación de ensayos de especialistas en la materia no vinculados a la Asociación.

Los artículos publicados en esta revista son sometidos a un sistema de arbitraje externo, consistente en el sometimiento de los originales a un previo informe externo de evaluación, a tenor del cual el Consejo de Redacción de la Revista seleccionará los trabajos idóneos a publicar conforme a criterios objetivos de calidad, actualidad, profundidad y oportunidad editorial. El autor será debidamente informado con la antelación suficiente de la publicación o rechazo de la misma. Para ello es imprescindible que, junto con el estudio, se adjunten los datos de identificación del autor, incluyendo la mención de la institución a la que pertenece y su rango académico o profesional, así como su dirección de correo electrónico.

Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no deben haber sido presentados para la aprobación en otra revista, libro o cualquier otra forma de edición pública. El autor asume bajo su responsabilidad la originalidad de su contribución, exonerando a *Documentación laboral* de cuantas reclamaciones se pudieran generar por contravención de la normativa vigente sobre propiedad intelectual. La inobservancia de cualquiera de las tres condiciones señaladas libera *Documentación laboral* de cuantos compromisos de publicación hubiera contraído con anterioridad al conocimiento de tales incumplimientos. La Revista igualmente no se hace responsable de las ideas u opiniones vertidas por los autores en sus trabajos.

La publicación de las contribuciones remitidas supone la cesión a *Documentación laboral* de los derechos de explotación por parte de su autor, lo cual incluye, expresamente, el derecho, de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra. Los trabajos deberán enviarse a aedtss@aedtss.com

Notas de edición

Para los estudios se aconseja una extensión no superior a las 30 páginas. Las colaboraciones se realizarán en interlineado simple, en cuerpo 12 p. el texto principal y en cuerpo 10 p. las notas a pie de página. En todas las colaboraciones se deberá incluir el título del trabajo, la autoría, el sumario (utilizando siempre números arábigos, nunca romanos ni letras, no superando el triple apartado, p. e. 2.4.1, con el título de los apartados reflejando literalmente, con plena coincidencia, el índice del trabajo, sin punto al final de cada título de apartado; en tipografía Times New Roman 12 p., y un resumen de no más de 15 líneas (10 p.) referido al contenido esencial del artículo, así como una relación de palabras clave. El resumen y las palabras clave deberán ir igualmente en inglés (*abstract* y *key words*, respectivamente).

Los libros se citarán: apellidos completos e inicial del nombre (en mayúsculas), título de la obra (en cursiva), volumen o tomo, editorial, lugar y año de publicación y número de páginas. Los capítulos de libros se citarán: apellidos completos e inicial del nombre (en mayúsculas sólo las iniciales), título del capítulo (entre comillas), en título de la obra (en cursiva), volumen o tomo, editorial, lugar y año de publicación y número de páginas. Los artículos se citarán: apellidos completos e inicial del nombre (en mayúsculas), título del artículo (entre comillas), nombre de la revista (en cursiva), número de la revista, fecha y páginas. Las normas se citarán de la siguiente manera: RD Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Las citas de jurisprudencia se llevarán a cabo mediante la aportación de datos objetivos de carácter general que permitan su localización (Tribunal, sala, fecha y número de recurso o procedimiento). Las referencias bibliográficas dentro de una misma nota se ordenarán alfabéticamente por el apellido del autor.

Ejemplos:

VV.AA., *La Responsabilidad civil por daños en las relaciones laborales*, Ediciones Cinca, Madrid, 2013.

GARCÍA QUIÑONES, J. C., “Movilidad funcional, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo”, en LAHERA FORTEZA, J. (coord.), *Reforma Laboral 2012: preguntas y respuestas*, Ediciones Cinca, Madrid, 2012, pp. 13-52.

CRUZ VILLALÓN, J., “El trabajo autónomo económicamente dependiente en España. Breve valoración de su impacto tras algunos años de aplicación”, *Documentación laboral*, nº 98, 2013, pp. 19-36.